

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00370-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: RAMÓN ENRIQUE OÑATE RENDON.
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 04 de abril de 2024.

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago por parte de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 3.098.097
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.300.000
TOTAL COSTAS:	\$ 4.398.097

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00370-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: RAMÓN ENRIQUE OÑATE RENDON.
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Valledupar, 15 de abril de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

